

# **ASESOR SINOMINA**

## HORAS EXTRA.

### Las primeras 9 Horas

Se pagan al Doble

Salario Mínimo:

Las horas extras están 100% exentas de ISR, siempre y cuando:

no se excedan las 9 horas extra semanales, y que el monto de la exención no supere 5 UMA.

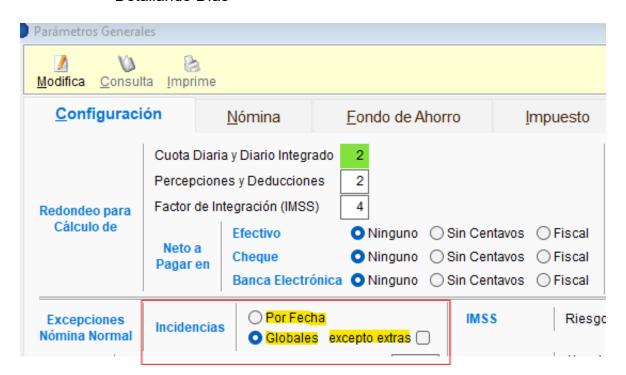
#### Salario mayor al Mínimo:

La exención podría ser del 50% y estaría limitada a un máximo de 5 UMA semanales.

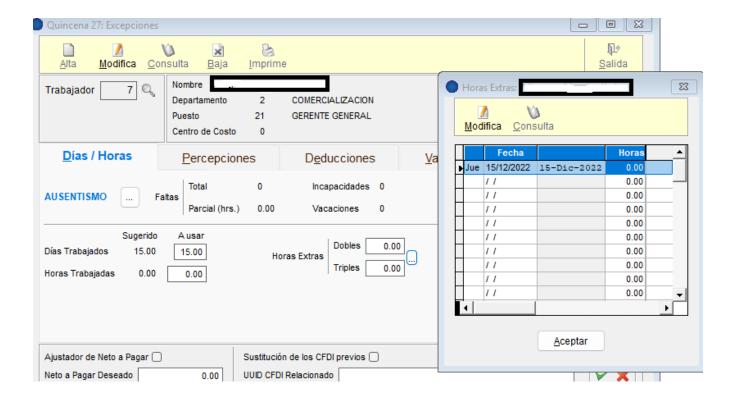
#### Después de 9 Horas

Se pagan Triples y gravan al 100 %

**SINOMINA** puede ser configurado para Capturar las Horas Extras de 2 formas: Sin detallar Días. Detallando Días







#### Observaciones:

- En caso de ajustar parámetros de horas extras posteriormente a la preparación de Prenómina, es necesario dar de baja Prenómina y volver a prepararla.
- Para Abrir la Ventana Captura de Horas extra por día, de Click en los 3 puntos.
- Para algunos Trabajadores.
  - Qué perciban un ingreso mayor al Salario Mínimo.
  - Las Horas Extras incrementan la Base gravable del mes.
  - Dando por resultado que el ISR sea mayor al momento del Cálculo de la última Semana/Quincena del Mes.
  - Ocasionado por la pérdida de derecho al subsidio al empleo del mes.